

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 20-abril-2023. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: José Iván Osorio Betancur C.C. N° 15.325.203
Accionado: Nueva EPS
Vinculada: Administradora de los Recursos del Sistema General de
Radicación: Seguridad Social en Salud ADRES
76 520 31 03 002 2022 00118 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL.

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2022-00118-00
Auto Regresa Corte Constitucional

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e1cf99a8bd335bb042a0843c59a1bd7537bcf0ae680e2c6a34992190aa5c5f2**

Documento generado en 26/04/2023 09:39:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>